



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, veintinueve (29) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

**REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA
Accionante: ANA LUCIA CAMACHO GALVIS
Accionado: NUEVA EPS
Radicación: 20001 31 03 005 2022 00172 00
PROVIDENCIA: ADMISION DE TUTELA**

Se admite la presente ACCIÓN DE TUTELA impetrada por ANA LUCIA CAMACHO GALVIS en contra de la NUEVA EPS, tendiente a que se le tutele su derecho fundamental a la dignidad humana, al mínimo vital y a la salud, los cuales considera le están siendo vulnerado por la entidad tutelada. En consecuencia, se ordena:

Notifíquesele a las partes el contenido del presente auto, por el medio más expedito y eficaz, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 16 del Decreto 2591 de 1991, para que si a bien lo tienen intervengan en este trámite y aporten pruebas, ello en un término de dos (2) días, a partir de su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.**

JOSEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a9b7167ebe681e8a66a2f83610256b59946ba977f4c76d5627758fba0deb2729**

Documento generado en 29/08/2022 02:21:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>